



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 002592 2022

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la tercera semana de Desarrollo Institucional, del 04 al 10 de julio de 2022, conforme a la Resolución No.000599 del 2021 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2022”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No.000599 del 28 octubre de 2021, en la que se estableció el Calendario Académico "A" del año 2022, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la **tercera semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2022, la comprendida del 04 al 10 de julio.**

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, **durante toda la jornada laboral (4 días hábiles).**

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como actividades a desarrollar, durante la tercera semana de desarrollo institucional del **04 al 10 de julio de 2022** (días hábiles 05, 06, 07 y 08 de julio 2022) en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
1. Finalizar los MANUALES DE CONVIVENCIA, teniendo en cuenta las normas y las últimas orientaciones dadas por el MEN y la SED.	Rectores y Directores Rurales.	Enviar los Manuales de Convivencia, a la funcionaria del área de calidad, ANGELICA MOREU, a través de SAC, Fecha límite: julio 15 de 2022.



Gobernación de
Córdoba

Ahora lo toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 002592 2022

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la tercera semana de Desarrollo Institucional, del 04 al 10 de julio de 2022, conforme a la Resolución No.000599 del 2021 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2022"

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
2. Asistencia virtual al taller sobre el MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS DOCENTES, con el fin de que reciban asesoría, apoyo administrativo, contractual, financiero presupuestal y contable, que será dictada por el MEN, el día 07 de julio de 2022, a partir de las 9:00 a.m., El link se les enviará el día previo al taller.	Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales y administrativos designados como "Pagadores de los EE".	Se evidenciará a través de los listados de asistencia virtuales proporcionados por el MEN, monitoreadas por el área Administrativa y Financiera de la SED.
3. Los EE con el programa Todos A Aprender, deben organizar una jornada de trabajo que puede ser destinada a adelantar formación en Sesiones de Trabajo Situado o Talleres de Comunidades de Aprendizaje que no hayan podido ejecutarse dentro de las actividades del Ciclo I de la ruta de acompañamiento (Emociones para la vida, STS de Matemáticas, STS de Lenguaje, STS de Educación Inicial CDA de Acompañamiento, CDA de Evaluación y CDA de Gestión de ambientes) Los tutores del Programa Todos a Aprender deben asistir a la semana de desarrollo institucional y hacer parte activa de ella.	Rectores, Directores Rurales y Docentes PTA.	Los Docentes PTA deben enviar un informe sobre lo actuado, a la funcionaria LINA GARZÓN R del área de Calidad Educativa, a través del SAC. <u>Última fecha límite: 15 de julio de 2022.</u>
4. Organización académica y pedagógica para trabajar el Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico, teniendo como base el estado de los aprendizajes y desarrollos de los estudiantes. Asimismo, ejecución de otras actividades que consideren pertinentes para el fortalecimiento del sector y que se hayan organizado desde el establecimiento educativo, MEN, SED, SEM y/o otras organizaciones públicas, privadas, y no gubernamentales que tengan convenios vigentes.	Rectores y Directores Rurales.	Enviar un informe sobre lo actuado, a la funcionaria LINA GARZÓN R del área de Calidad Educativa, a través del SAC. <u>Última fecha límite: 15 de julio de 2022.</u>



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 002592 2022

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la tercera semana de Desarrollo Institucional, del 04 al 10 de Julio de 2022, conforme a la Resolución No.000599 del 2021 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2022"

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
5. Capacitación en Actualización SIMAT, proyección de cupos, aulas por grados y grupos por modelo, en los EE de los municipios de Montelibano, Puerto Libertador, San José de Uró, La Apartada, Ayapel, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta y Valencia, de acuerdo al cronograma establecido por el área de Cobertura. Los EE de los demás municipios serán visitados en fechas posteriores a la semana de Desarrollo Institucional.	Rectores y Directores Rurales.	Del 05 al 08 de julio de 2022. Las evidencias serán recopiladas por el grupo de Cobertura que realizará la capacitación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

ARTÍCULO TERCERO: Los Directores de Núcleo Educativo, deberán realizar seguimiento y monitoreo a la realización de las actividades programadas en esta tercera semana de desarrollo institucional 2022, de los EE de los municipios no certificados a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 21 JUN 2022

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Angulo, PE Calidad SED

Revisó: Área Jurídica SED.